

GOBIERNO REGIONAL DE ICA



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD-ICA

HOSPITAL SANTA MARÍA DEL SOCORRO-ICA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 278 -2016-HSMSI/UPER

ICA, 08 DE AGOSTO DEL 2016



VISTO:

El Memorando N° 1452-2016-HSMSI/DE; Memorando N° 579-2016-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; Referente a la contratación de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los artículos N° 22° y 23°, La Constitución Política del Perú, establece que el trabajo es un deber y un derecho, y el Estado promueve condiciones para el progreso social y económico, en especial mediante políticas de fomento del empleo productivo y de educación para el trabajo ;

Que, la contratación de un servidor para labores de naturaleza permanente será excepcional; conforme lo establece el Art.39° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; procederá sólo en caso de máxima necesidad debidamente fundamentada por la autoridad competente;

Que, mediante el Memorando N° 1452-2016-HSMSI/DE; de fecha 27 de Julio del 2016, El Director Ejecutivo dispone la emisión del acto resolutivo autorizando el contrato en Plaza Orgánica, al Personal contratado bajo la Ley N° 276, con retroactividad a partir del 01 de Julio al 31 de agosto del 2016, de la Unidad Ejecutora 405-Hospital Santa María del Socorro de Ica.

Que, como es de verse, el derecho Laboral establece que las Organizaciones tienen la obligación de sanear sus documentos de gestión sin perjuicio de los administrados, y el artículo 1° de la Ley N° 24041 ,dice "Los Servidores Públicos contratados para labores de naturaleza permanente ,que tengan más de un año ininterrumpido de servicios no pueden ser cesados ,ni destituidos, sino por causas previstas en el Capítulo V del Decreto Legislativo N° 276 , y con sujeción al procedimiento establecido en él ,sin perjuicio a lo dispuesto en el Artículo 15° de la misma Ley, concordante con el Artículo 39° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.,donde se establecen las condiciones para efectuar las renovaciones de contratos de personal dentro de la Administración Pública, para realizar labores de naturaleza permanente, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades en las Unidades Orgánicas respectivas;

Estando a lo informado por la Unidad de Personal; la opinión favorable de la Dirección Administrativa del Hospital "Santa María del Socorro" de Ica; y

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva del Hospital "Santa María del Socorro" de Ica,





En uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867; Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y de conformidad a la Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902; Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONTRATAR, con retroactividad, a partir del 01 de Julio al 31 de agosto del 2016, en Plaza Orgánica, por las razones expuestas en la parte considerativa, para realizar funciones de naturaleza Permanente en la Unidad Ejecutora 405- Hospital Santa María del Socorro de Ica, al personal que a continuación se detalla:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
001	ANCHANTE GARCIA CARMEN ROSA	TEC.EN ENFERMERIA
002	ANGULO TIPIANA MIRIAM GRISELDA	ARTESANO I
003	BENAVIDES RAMOS ROXANA	TEC.EN NUTRICION
004	CABEZAS ANANCULI YESENIA YOANA	ARTESANO I
005	CABEZAS DOMINGUEZ MARIA ORNELLA	TEC.EN ENFERMERIA
006	CALDERON ARGUEDAS GIOVANA ERCILIA	TEC.EN FARMACIA
007	CLAUX URIBE RICARDO JESUS ARMANDO	TEC.EN ASIST.SOCIAL
008	DE LA CRUZ GRIMALDO ELMER NELSON	TEC.EN LABORATORIO
009	DESPOSORIO SOLES ISMAEL	TECNOL. MEDICO
010	ESPINOZA HUAILLA JHULIANA GEMMA	TEC.EN ENFERMERIA
011	GARIBAY PACHAS YESICA KARINA	ARTESANO I
012	GRADOS OLIVEROS MARIA EDITH	TEC.EN LABORATORIO
013	HERENCIA GABULLE BETZY KAROLD	TEC.EN LABORATORIO
014	HERNANDEZ MUÑOZ CARLOS ALBERTO	TEC.EN SOPORTE INF.
015	HINOSTROZA HUAMANI KELLY MALENA	ENFERMERA
016	HUAMAN ANCAYA ERIKA	TEC.EN NUTRICION
017	HUARCAYA MENDOZA JUDITH JULISSA	TEC.EN ENFERMERIA
018	HUAROTO OCHANTE ERIKA ROXANA	ASIST.ADMINIST.I
019	LOZA VALENZUELA INDIRA ARABELLA	TECNOL.MEDICO
020	MENDOZA RAMOS CHRISTIAN ALEXANDER	TEC.EN FARMACIA
021	MORALES CARMONA FLOR DE MARIA	ARTESANO I
022	NAVARRO ALVAREZ NANCY EMILIA	TEC.EN ENFERMERIA
023	NAVEA TORRES JULIANA JANETTE	TECNOL.MEDICO
024	PACHAS LANDEO ROSARIO DEL PILAR	TECNOL.MEDICO
025	PEREZ TAIPE BETSZABE KAREN	TECNOL.MEDICO
026	REVOREDO LOLI LUCY VICTORIA	PSICOLOGO
027	RIOS HUARCAYA KEYLA LISSET	TECNOL. MEDICO
028	RODRIGUEZ HERNANDEZ ROSA MERCEDES	TECNICO ADMINIST.
029	SANCHEZ SOTO LOURDES NATALY	ARTESANO I
030	SENDER FALCON CARLOS ALEXANDER	OPER.EQ.MEDICO
031	SOTELO MEDINA ISABEL SALOME	TEC.EN ENFERMERIA
032	TRILLO LOVERA EVELING LISETH	TECNOL.MEDICO
033	UCULMANA PEREYRA GUSTAVO	TEC.ADMINISTRAT.
034	ALIAGA ESPINO KATTY SAMAHANTA	TEC.ADMINISTRAT.
035	BELLIDO VILCA ALFREDO FIDEL	ARTESANO I
036	HERNANDEZ LENGUA JAIME ALFREDO	DIRECT.SISTEMA.ADM. I





037	LEYVA GALA ANDRES RUBEN	OPERAD.EQ.MEDICO
038	MUÑOZ GASTELU SALLY VANESSA	TEC. ENFERMERIA

ARTICULO SEGUNDO .- **AUTORIZAR**, a la Unidad de Personal del Hospital Santa María del Socorro, comprender como personal contratado en Plaza Orgánica, en la Planilla Única de Pagos de la Ejecutora 405- Hospital Santa María del Socorro de Ica; al personal detallado en el artículo precitado ;

ARTICULO TERCERO.- Transcribese la presente Resolución a los interesados e instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GOBIERNO REGIONAL ICA
DIRECCION REGIONAL SALUD ICA
HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO

M.C. CONSTANTINO S. VILA CORDOVA
DIRECTOR EJECUTIVO

CSVCE- HSMSI
OJCHM/D.ADM-HSMSI
VMEP/J-UPER-HSMSI